

DECRETO Nº: 303/17.-

Ramallo, 19 de octubre de 2017

VISTO:

La Nota Nº 086/17 de solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada el día 19 de octubre del corriente año por el Sr. Intendente Municipal Dn. Mauro David Poletti; y

CONSIDERANDO:

La aprobación unánime de este Cuerpo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstase acuerdo a la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada por el Sr. Intendente Municipal de Ramallo **Dn. MAURO DAVID POLETTI**, según los términos que marcan los Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – de la Ley 6769/58 “**Ley Orgánica de las Municipalidades**”.-----

ARTÍCULO 2º) La Licencia a que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el ----- día 30/10/17 hasta el 15/11/17 (inclusive).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017.**-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE